



Precio: como la productividad, CONGELADO.
Afiliados GRATIS



andalucía

ciudadanía

Martes 4 Mayo 2010 • AÑO V • 2ª Época • Nº84

Edición de GRANADA • www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

El Justiciero

sector de justicia



WWW.BORRALAPIZARRA.BLOGSPOT.COM | GABIRIA

En Andalucía, el personal de Justicia “aislado” ante la entrada en vigor de las reformas procesales

Desde **CCOO** denunciamos la “pasividad” con la que actúa la Consejería de Gobernación y Justicia, que ante la inminente entrada en vigor de las reformas procesales a partir del 5 de Mayo, no ha previsto con la anticipación suficiente un plan de formación específico para las trabajadoras y trabajadores que tendremos



que aplicarla en el día a día, y que garantice la prestación de un buen servicio público al ciudadano.

Por el contrario para el Cuerpo de Secretarios sí se ha previsto con tiempo el correspondiente curso, con una duración de 3 días, y casi seguro tratarán de imponer sus decisiones a los cuerpos auxiliares.

Estas reformas afectan de manera directa al desarrollo del trabajo que se vienen realizando diariamente en los juzgados, sin que ni el anterior equipo de la Consejería de Justicia ni el nuevo hayan pensado en facilitar una formación adecuada para poder afrontar con garantías de eficacia y seguridad jurídica el servicio público de calidad al ciudadano.

También mostramos nuestra queja ante el IAAP por el plan de formación, que de manera unilateral y sin previa negociación con las centrales sindicales, publicó el pasado 24 de Febrero, con un recorte en las acciones formativas y dirigido a un número insuficiente de trabajadoras y trabajadores, plan de formación que aun incluyendo cursos de actualización ante las reformas procesales deberían haberse impartido con anterioridad a su entrada en vigor. La nueva Consejería de Gobernación y Justicia, de momento no da señales de vida, sin que se prevean nuevas reuniones, y lo que es aún más grave sin que tengan previsto comenzar con la negociación de la NUEVA OFICINA JUDICIAL en Andalucía.

¿Sabías qué?

CCOO ha exigido en la última mesa sectorial, los mínimos conseguidos en el territorio del Ministerio, entre otros:
CONSOLIDACIÓN DE TODOS LOS COMPLEMENTOS ECONOMICOS (GUARDIAS, PRODUCTIVIDAD, SALVAGUARDA DE DATOS, ETC.,) REORDENACIONES VOLUNTARIAS, IGUALDAD ENTRE CUERPOS Y ESCALAS, DIVISION DE LOS SERVICIOS COMUNES EN NEGOCIADOS Y SECCIONES CON FUNCIONES CLARAS Y ACORDES A LOS CUERPOS, CREACION DE UNA RPT POR ENCIMA DE LOS MINIMOS DE LA ADMÓN. GENERAL DE JUNTA DE ANDALUCIA, ETC.

¿QUE HACEN LAS NUEVAS MAYORIAS SINDICALES?

Teléfono y Fax: 958-028774

ccoo.granada.ius@juntadeandalucia.es

Teléfono atención afiliadas/os: 958-028816;



tribuna

El Justiciero

Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical **CC.OO** Justicia
de GranadaSector Admón. de Justicia.
Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. **Granada**

Tfno: Local Sindical: 958/028816

Fax Local Sindical: 958/028774

www.fsc.ccoo.es/andalucia**MAYO 2010-Nº 84**

Consejo de Redacción:

Francisco J. Vilchez Rodríguez
Rosa Mª. Sedano Varela
Amador Maldonado Fernández

Fotógrafo:

El Nikon

Imprime:

La Canon

Distribución: El Justiciero

Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero
culpable

"El Justiciero"

Sumario

-EN ANDALUCIA, EL PERSONAL DE JUSTICIA "AISLADO" ANTE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS REFORMAS PROCESALES.
-LA COMISIÓN DE EXPERTOS CONCLUYE SU ESTUDIO PARA ADAPTAR A LA ESPAÑA ACTUAL LA LEY DE DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL.
-CCOO COMUNICA AL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE EMPRENDEREMOS LAS MEDIDAS DE ACCIÓN SINDICAL NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES SI NO SE PRODUCEN MODIFICACIONES SUSTANCIALES EN LA ORDEN ANTES DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOE.
-ABONO 4º PUNTO COMPLEMENTO TRANSITORIO DEL PUESTO.
-CCOO HA EXIGIDO QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LAS CCAA CON COMPETENCIAS RESPETEN LOS DERECHOS DE LOS GESTORES DESTINADOS EN LOS SERVICIOS DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS NUEVAS LEYES PROCESALES EL 5 DE MAYO.
-EL MINISTERIO DE JUSTICIA TIENE LA INTENCIÓN DE PUBLICAR LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO DE 2010.
-LA PRESIÓN DE CCOO Y DE CIENTOS DE TRABAJADORES CON SUS FIRMAS OBLIGA AL MINISTERIO DE JUSTICIA A COMPROMETERSE A CONVOCAR UN CONCURSO DE TRASLADO ANTES DE FINALES DE AÑO CON TODAS LAS VACANTES DE LAS 5 CIUDADES AHORA EXCLUIDAS.
-ADJUDICACIONES COMISIONES DE SERVICIO.
-28 DE ABRIL. DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

La comisión de expertos concluye su estudio para adaptar a la España actual la Ley de Demarcación y Planta Judicial

La Comisión de expertos de la Ley de Demarcación y Planta Judicial ha entregado al ministro de Justicia, Francisco Caamaño, el estudio de conclusiones y propuestas que servirán de base para la reforma de la demarcación y planta judicial, a fin de adaptarla a la actual realidad demográfica y a la configuración del sistema de Justicia. **A VUESTRA DISPOSICIÓN EN EL LOCAL SINDICAL.**

El informe aborda asuntos como la extensión de la organización colegiada y propone la sustitución progresiva de los juzgados tradicionales por tribunales servidos por varios jueces, lo que permitiría la concentración de los recursos, la racionalización del trabajo y la colegiación de la decisión en asuntos de especial trascendencia. En este sentido, los expertos señalan la posible superación del partido judicial y la creación de tribunales de base o de primer grado. Asimismo, la Comisión propone la atribución de la investigación penal al Ministerio Fiscal, como órgano dotado de una mayor movilidad territorial y capacidad de especialización, y sugiere la potenciación de las salas de lo civil y lo penal de los tribunales superiores de Justicia, reservándose al Supremo a tareas de estricta unificación de doctrina.

Finalmente, los expertos abordan también otros asuntos relacionados con la mejora de la Administración de Justicia como la agilización y simplificación de algunos procesos, la necesidad de implantar procedimientos de solución extrajudicial de conflictos, la depuración de la estadística judicial y la maximización que ofrecen las nuevas tecnologías.

La Comisión de expertos se creó en septiembre del pasado año con el objetivo de realizar un estudio previo que sirva de base para la posible elaboración de una nueva Ley de Demarcación y Planta Judicial, adaptada a la realidad demográfica y a la configuración actual del sistema de justicia, que sustituya a la actual, que data de 1988 y que, a su vez, se basó en el modelo establecido en el Siglo XIX.

La opinión generalizada hoy es que el sistema vigente ha agotado todas sus virtualidades.

En términos generales, la tasa de crecimiento anual promedio (2002-2008) de la pendencia (4.95) ha sido el doble de la de creación de nuevos órganos (2.70). El problema no se circunscribe, por tanto, sólo a la dotación de medios sino también a la inadecuación de la organización judicial a los nuevos tiempos, realidades y necesidades sociales.

La Administración de Justicia está, inmersa en un decisivo proceso de transformación en el que las nuevas tecnologías permiten un funcionamiento más ágil de todos los servicios y determinan modelos más eficientes de organización. El paradigma de unidades aisladas y autosuficientes está siendo ya sustituido por el trabajo en red y la interoperabilidad. La reciente reforma de la legislación procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial supone un profundo cambio estructural para ajustarse a este nuevo modelo organizativo.

El último borrador de la Orden sobre la Nueva Oficina Judicial (NOJ) mantiene aspectos sobre las funciones y tareas que CCOO rechaza y sobre las que exigimos su modificación

CCOO COMUNICA AL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE EMPRENDEREMOS LAS MEDIDAS DE ACCIÓN SINDICAL NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES SI NO SE PRODUCEN MODIFICACIONES SUSTANCIALES EN LA ORDEN ANTES DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOE

Os adjuntamos las reivindicaciones que hemos remitido urgentemente al Ministerio de Justicia, al recibir el último borrador de la Orden sobre la NOJ que no recoge las alegaciones que presentamos en la última reunión de la Mesa Sectorial de 25 de marzo:

1º) CCOO vuelve a reiterar la relevancia del Acuerdo suscrito el pasado 10 de marzo entre nuestro sindicato, junto a UGT y STAJ, y el Ministro de Justicia, pues con él se garantizan derechos fundamentales de los trabajadores en la puesta en marcha de la NOJ.

2º) Introducción expresa de la no adscripción forzosa en el acoplamiento de los puestos de trabajo diferenciados con funciones de Coordinación con la Oficina fiscal, Centros penitenciarios, Personal Colaborador, Dedicación Especial o Horario Especial.

3º) Respecto a las RPTs de las ciudades de la primera fase de implantación, para el buen funcionamiento del servicio público, se hacen necesarias el incremento de plantillas.

4º) Modificación del articulado relacionado fundamentalmente con las funciones y tareas que se realizarán por los diferentes Cuerpos:

✓ Que se delimiten las funciones por cuerpos en cada UPAD y cada sección de cada SCP.

✓ Que no existan funciones repetidas en varios cuerpos

✓ Que se eliminen expresiones como "*funciones análogas*", "*funciones acordes a la cualificación profesional*", "*las encomendadas por el superior jerárquico*"

✓ Que los Secretarios asuman funciones ejecutivas y no sólo de control y vigilancia, por ejemplo, entre sus funciones se debe contemplar la realización de las subastas judiciales y no sólo su gestión, la realización de la estadística y no sólo su gestión, la cuenta de consignaciones, mandamientos de pago y transferencias....,

✓ Que se elimine de la función de los Tramitadores la de asistir a los juicios para confeccionar el acta

El mantenimiento de la actual redacción seguirá generando numerosos problemas en la organización de la NOJ y entre

la división de tareas de los diferentes Cuerpos, imprescindible para el buen funcionamiento de la NOJ, pues tenemos que recordar que son Cuerpos diferentes, con diferentes requisitos de acceso, con diferentes retribuciones y con diferentes cometidos, además, desde CCOO seguiremos combatiendo regulaciones y/o decisiones arbitrarias e injustas, vengan de quien vengan, en estas cuestiones.

5º) Tampoco compartimos en absoluto la posición del Ministerio de Justicia acerca de que la firma de un acuerdo, como el de 10 de marzo, con contenidos tan importantes para los trabajadores, constituya un cheque en blanco para la Administración, y en el resto de cuestiones no consensuadas, entre ellas aspectos muy importantes como los contenidos en la orden citada, pueda decidir lo que considere unilateralmente el Ministerio de Justicia.

Y si esta va a ser la posición definitiva del Ministerio de Justicia, **CCOO le transmite no sólo nuestro más profundo desacuerdo sino también nuestra intención de emprender las acciones sindicales que consideremos necesarias para la defensa de los derechos de los trabajadores en las cuestiones sobre las que mantenemos diferencias sustanciales**, sobre todo las relativas a las funciones de los Cuerpos, la no delimitación de las mismas en las UPAD,s y en las secciones de los Servicios Comunes, la insuficiente dotación de plantilla en algunos Servicios Comunes y en las unidades de apoyo directo de las ciudades piloto, entre otras.

En caso contrario emprenderemos las acciones sindicales que consideremos oportunas para la defensa de los derechos de los trabajadores.

Abono 4º punto Complemento Transitorio del Puesto

Según las últimas informaciones de la Consejería de Gobernación y Justicia a lo largo de esta semana se expondrán en el sistema Hermes los listados con el reconocimiento del derecho a su percepción, y se abrirá un plazo de 10 días para reclamaciones.

ESTA REIVINDICACIÓN HISTÓRICA PARA CCOO AFECTA A LOS COMPAÑEROS DESTINADOS EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL, FISCALÍA, DECANATO, JUZGADOS DE LO SOCIAL, JUZGADO DE MENORES, JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA, JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SERVICIOS COMUNES DE PARTIDOS JUDICIALES CON JURISDICCIÓN NO SEPARADA Y JUZGADOS DE PAZ.

CCOO HA EXIGIDO QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LAS CCAA CON COMPETENCIAS RESPETEN LOS DERECHOS DE LOS GESTORES DESTINADOS EN LOS SERVICIOS DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS NUEVAS LEYES PROCESALES EL 5 DE MAYO

CCOO ha exigido de nuevo la modificación de la L. E. Civil:

-Que se suprima la intervención de los Procuradores en las notificaciones, tal y como venimos demandando desde que se conoció en 2005 el primer proyecto de reforma de la LE Civil (artículo 152), que supone la intolerable privatización de este servicio de la Administración de Justicia, así como la intromisión escandalosa en funciones que son competencia exclusiva de los funcionarios.

Hace meses, **CCOO** remitió al Ministerio de Justicia un escrito en el que demandábamos el respeto de los derechos de estos trabajadores del Cuerpo de Gestión, destinados en los SCNE. Estos derechos tienen que incluir, si se pretende disminuir por la Administración la plantilla unilateralmente en estos Servicios Comunes:

- 1.- la garantía de que sigan percibiendo los 5 puntos por penosidad mientras estos trabajadores no cambien de destino voluntariamente.
- 2.- deberán permanecer en este destino, gozando de la preferencia absoluta para obtener destino en una plaza vacante de estos SCNE, gozando de la exención del período de congelación para poder concursar.
- 3.- que no tengan la obligación de tener que concursar a plaza de inferior retribución.

Hemos exigido asimismo que en cualquier caso no se puede poner en riesgo las plantillas de Gestión y de Auxilio en los SCNE, que deben garantizarse.

Igualmente, exigimos el incremento de las plantillas del Cuerpo de Auxilio especialmente en los Juzgados de Paz, si se pretendiera eliminar las funciones de Gestión en las notificaciones.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA TIENE LA INTENCIÓN DE PUBLICAR LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO DE 2010

Los primeros ejercicios de las oposiciones pudieran celebrarse en el mes de Octubre

En la reunión celebrada para la negociación de las bases que regirán los procesos selectivos correspondientes a la convocatoria de OEP-2010 (acumulada con las plazas de la OEP-2009) CCOO ha defendido las extensas alegaciones que presentamos en noviembre del 2009 y entre las que destacamos:

- Mantenimiento del **sistema de acceso por Concurso-Oposición para ambos turnos** como se ha venido desarrollando en los procesos anteriores, pues este sistema se ha demostrado profundamente equilibrado ya que muchos funcionarios interinos han accedido a un empleo estable superando las pruebas selectivas junto a muchos opositores que nunca han trabajado en la Administración y que también lo han logrado.
 - la continuidad del **sistema de promoción interna sin titulación.**
 - incluir la **Diplomatura en Criminología** como título habilitante para el acceso a Gestión, así como su valoración en la fase de méritos de Tramitación.
 - **modificación efectiva del temario**, adecuado al trabajo a desarrollar por cada Cuerpo.
 - garantizar la realización de los ejercicios de oposición en aquellos supuestos de hospitalización y/o parto o riesgo por embarazo.
 - **eliminación del carácter selectivo del curso en prácticas** y su realización en la misma localidad o en los órganos judiciales donde serán finalmente destinados.
 - reconocimiento de derechos tanto de antigüedad como económicos en aquellos supuestos de **realización del curso en prácticas en un momento posterior a su convocatoria ordinaria por motivos de baja por maternidad o embarazo de riesgo.**
 - **Abono de las retribuciones totales** correspondientes al puesto de trabajo que efectivamente van a desempeñar, y no las retribuciones como funcionarios en prácticas o, en su caso, las retribuciones que tuvieran de sus anteriores puestos, si a la finalización de las prácticas van a seguir prestando servicios en los órganos donde han realizado dichas prácticas hasta su nombramiento en el destino definitivo, (y por lo tanto, ni interinos, ni titulares en promoción volverán a sus destinos anteriores).
 - **exención de la realización de los ejercicios de oposición superados** en la siguiente convocatoria, (como así se hace en la AGE).
 - **cómputo del tiempo de permanencia como funcionario en prácticas** para los dos años necesarios para poder acceder por promoción interna a un cuerpo superior.
 - **Valoración de los méritos hasta la fecha de presentación de los mismos**, y no hasta la fecha del fin del plazo de presentación de instancias.
 - **Puntuación del tiempo prestado en régimen de sustitución además** del tiempo de servicios como titular en un Cuerpo.
- **EN GESTIÓN:**
- tanto en turno libre como en promoción: **eliminación de la redacción de uno/dos temas y su posterior lectura**
 - Promoción Interna: la propuesta del Ministerio de realizar los dos ejercicios en un mismo acto es inviable de cara al opositor (test-un tema escrito-cinco preguntas prácticas), por lo que, de no admitir la supresión del segundo ejercicio, CCOO hemos propuesto que se realice el mismo día sólo el test y a continuación el caso práctico; dejando para otro día, la segunda parte, esto es, la redacción de un tema.

(sigue en página 6)

(viene de la página 5)

- Ante la propuesta del Ministerio de **realizar los ejercicios (test y caso práctico) en un mismo día, tanto en Tramitación (promoción y libre), Auxilio o Gestión, (promoción)** CCOO ha propuesto que ambas partes se valoren conjuntamente, DE TAL MANERA QUE TODOS LOS OPOSITORES QUE OBTENGAN 50 PUNTOS, COMO MÍNIMO, EN LA PRIMERA PARTE (test), SERÁN OBJETO DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE (caso práctico). LA SUMA DE PUNTOS EN AMBAS PRUEBAS, siempre que los opositores superen esta segunda parte con el mínimo de 50 puntos, SERÁ LA QUE DETERMINE EL PASO AL SEGUNDO EJERCICIO (de ordenador para el Cuerpo de Tramitación; o de redacción de uno/dos temas para el de Gestión), mientras que en Auxilio ya no habría más ejercicios y por tanto, se daría paso a la lista de aprobados de la oposición.
- **EN TRAMITACIÓN,** además, la prueba de ordenador deberá ser más concretada en las bases, no dejando a criterio del Tribunal la posibilidad de establecer puntuaciones mínimas en cada aspecto de velocidad y formato.
- **EN AUXILIO,** además, se debe concretar las diligencias judiciales sobre las que versarán los casos prácticos, para mayor seguridad del opositor.

De la intervención del Ministerio, sólo podemos destacar que por fin, y tras numerosos escritos, recursos y reclamaciones tanto de CCOO como de numerosas opositoras, admite la posibilidad de realizar el curso práctico "ad hoc" en aquellos casos que, siendo imposible su participación en la convocatoria más próxima para aquellas opositoras que no puedan realizar el curso práctico en su convocatoria por encontrarse en licencia por maternidad, no tengan que esperar más de un año hasta la siguiente convocatoria de oposiciones. Sin embargo, **el Ministerio sigue sin reconocer con carácter retroactivo los derechos económicos y de escalafón en estos casos, perjudicando notablemente a estas opositoras. CCOO seguiremos luchando para erradicar esta injusticia.**

El Ministerio ha aceptado también la entrega de copia de la plantilla de las respuestas del opositor en los exámenes, (mediante una tercera de copia del papel autocopiativo de respuestas).

Además, se ha comprometido a publicar en la web un calendario aproximado de celebración del proceso selectivo, una vez que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos.

Pero respecto a la propuesta de CCOO de modificación del sistema de acceso por Concurso-oposición y la eliminación del carácter selectivo del curso práctico, afirma que sólo

podría admitirse previa reforma del Reglamento de Ingreso, y se ha comprometido a celebrar una reunión específica para estudiar su viabilidad en los próximos procesos selectivos que se convoquen.

También están estudiando con las CCAA la fórmula para retribuir a los funcionarios el tiempo que transcurra desde la finalización del curso práctico hasta su nombramiento como funcionarios de carrera, pues van a continuar prestando servicios en los puestos donde realizaron las prácticas.

El Ministerio no ha hecho más concesiones y simplemente ha expuesto que volverán a revisar las alegaciones de los sindicatos, especialmente la propuesta de CCOO sobre la valoración conjunta de aquellas pruebas que se hagan en el mismo día, y en unos días nos remitirán los textos, con las modificaciones que introduzcan, antes de enviarlas a Función Pública para su aprobación e inmediata publicación en el BOE, pudiéndose llevar a cabo ésta en la primera quincena de mayo. La urgencia en la publicación de la convocatoria ha hecho que el Ministerio desestime la pretensión sindical de retrasar dicha publicación unos meses para permitir la presentación, por promoción interna, de los aprobados de la oposición del 2006, lo que pone de manifiesto la necesidad de normalizar la convocatoria de oposiciones todos los años y que dichos procesos no se alarguen innecesariamente.

LA PRESIÓN DE CCOO Y DE CIENTOS DE TRABAJADORES CON SUS FIRMAS OBLIGA AL MINISTERIO DE JUSTICIA A COMPROMETERSE A CONVOCAR UN CONCURSO DE TRASLADO ANTES DE FINALES DE AÑO CON TODAS LAS VACANTES DE LAS 5 CIUDADES AHORA EXCLUIDAS (Burgos, Ciudad Real, Cáceres, Logroño y parte de Murcia)

Además, ante la persistente exigencia de CCOO, el Ministerio acepta convocar este nuevo concurso con resultados.

Ha sido fundamental para lograrlo la presión de cientos de trabajadores, que han exigido, con su firma, al Ministerio de Justicia, la inclusión de todas las plazas en el concurso, sin ninguna limitación.

CCOO ha venido presionando insistentemente, desde antes del mes de febrero, al Ministerio de Justicia para lograr que este concurso de traslado se convocara con todas las plazas vacantes, sin excepción, incluyendo, por tanto, también las plazas de las ciudades de implantación de la primera fase de la Nueva Oficina Judicial (NOJ).

Defendemos este criterio porque el derecho a la movilidad voluntaria a cualquier plaza vacante de cualquier localidad de España es un derecho de carácter irrenunciable para CCOO y para los trabajadores. Y jamás vamos a renunciar a la defensa de este derecho.

En este sentido, las plazas afectadas por la implantación

de la NOJ no son, ni pueden ser, una excepción.

Ante esta presión, el Ministerio ha aceptado, si bien parcialmente, nuestra reclamación, y se ha comprometido públicamente en la reunión de la Mesa Sectorial sobre las bases de la OEP 2009-2010, a convocar un concurso de traslado antes de finales de año, en el que incluirá todas las plazas vacantes de esas cinco localidades (Burgos, Ciudad Real, Cáceres, Logroño y las plazas en las que no se implanta aún la NOJ en Murcia). Asimismo, ante la exigencia de CCOO, también ha aceptado que este concurso se convocará con resultados.

Si bien la respuesta del Ministerio de Justicia reconoce parcialmente nuestra reclamación no lo hace completamente y, por eso, CCOO exigió con todos los argumentos que el Ministerio tenía que remitir al BOE una rectificación de las plazas del concurso de traslado, para que se incluyeran todas las vacantes suprimidas unilate-

ralmente, es decir, todas las plazas vacantes de las 5 ciudades piloto que no se convocaban (Como sabéis, las vacantes de las restantes localidades de la primera fase de la NOJ, Palma de Mallorca, Ceuta, Melilla más la Audiencia Nacional, finalmente sí se han incluido en el concurso publicado el 21 de Abril).

Aunque no exactamente como reclamamos, logramos que cualquier trabajador, que desee optar por una plaza de una localidad de la implantación de la NOJ, pueda hacerlo sin esperar a finales de 2011 para obtener destino.

Asimismo, conseguimos que, entre otros, los trabajadores que se encuentren destinados en un puesto de trabajo de forma provisional, como los que ocupan una comisión de servicio en órganos de nueva creación que entraron en funcionamiento en diciembre 2009, puedan optar a obtener destino definitivo en esas localidades si por su antigüedad les corresponde.

ADJUDICACIONES COMISIONES DE SERVICIO

A continuación detallamos las adjudicaciones de las Comisiones de Servicio publicitadas por la Delegación de Justicia en las que han resultado con mejor derecho las/os siguientes compañeras/os:

1-Penal nº 6 de Granada: M^a del Mar Molina Valor, nº escalafón 6108 (con destino en el Penal de Motril).

2-Orgiva Nº 1: Encarnación Esteban Álvarez, nº escalafón 2800 (con destino en el Juzgado de Primera Instancia Nº 10 de Granada, y actualmente en comisión de servicio en el SCPJ de Motril.)

3-Almuñecar Nº 2: No se ha podido adjudicar al haberse presentado la única solicitud fuera de plazo.

4-SCACE de Granada. Se adjudica a Maria del Mar Alonso Constantin, nº escalafón 1087 (con destino en el Juzgado de Menores nº2 de Granada), y que tendrá efectividad a partir del 6 de Mayo.

28 de abril. Día Internacional de la Salud y Seguridad en el Trabajo

“Con sindicatos el trabajo es más seguro”

El pasado 28 de abril se celebró el Día Internacional de la Salud y Seguridad en el Trabajo, bajo el lema “Con sindicatos el trabajo es más seguro”. Una jornada de movilización y recuerdo de las víctimas de accidentes laborales y enfermedades relacionadas con el trabajo, con la que CCOO reafirma su compromiso con la defensa y protección de la salud en el trabajo. Desde el sindicato se hace un llamamiento a las empresas y Administraciones Públicas para que la protección de la salud y seguridad de los trabajadores y trabajadoras no pase a un segundo plano con la excusa de la crisis.

La siniestralidad laboral sigue siendo uno de los peores indicadores de nuestro país. La falta de implicación de los empresarios en la prevención de riesgos laborales, el insuficiente compromiso de las Administraciones, la precariedad del mercado laboral y

la elevada temporalidad hacen que mantenamos las tasas de siniestralidad más altas de la Unión Europea.

Además, la crisis económica está aumentando la pasividad y tentación de algunos empresarios por ahorrar costes en materia de prevención.

Según datos oficiales, quince años después de la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, una de cada cuatro empresas en España sigue ajena a sus obligaciones preventivas básicas; y en el 80% de las PYMES no existe representación sindical ni delegado de prevención. Asimismo, en el 36% de los accidentes laborales sucedidos en este tipo de empresa durante 2008 se detectó que no se había realizado evaluación de riesgos laborales.

28 DE ABRIL

Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo

2010

“La salud laboral no puede ser la pagana de la crisis”

La crisis económica no sólo está provocando un fuerte incremento del desempleo, sino que algunas empresas la están utilizando como coartada para obtener mayores beneficios y empeorar las condiciones laborales, especialmente en lo que se refiere a la seguridad en el trabajo. Su discurso es que todo lo que se avance en salud laboral les genera costes y, por tanto, hay que bloquearlo. Pero se equivocan. Reducir las tasas de siniestralidad y mejorar la calidad de vida de las personas es una prioridad; y en esta dirección CCOO viene trabajando desde hace años, por mejorar la salud y la calidad de vida de la clase trabajadora en general, y especialmente en las empresas sin representación sindical, donde los trabajadores están más desprotegidos. Porque la seguridad en el trabajo es un derecho que no admite excepciones ni exclusiones.

CCOO denuncia el ocultamiento de las enfermedades profesionales.

La siniestralidad laboral sigue siendo uno de los peores indicadores de nuestro país.